

EXTRACTO DE LA SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE 5 DE MAYO DE 2014

Conforme a lo establecido en los artículos 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005.

Se expide el presente extracto de la sesión citada, a efectos de dar la publicidad oportuna, salvaguardando los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el que constan los asuntos que fueron tratados, dada cuenta y aprobadas las propuestas de resolución correspondientes, siguientes ⁽¹⁾:

- 1/ 187.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo
- 2/ 188.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo

SECCIÓN JURÍDICA

- 3/ 189.- Propuesta de resolución sobre iniciación del procedimiento sancionador contra la Mancomunidad de Propietarios Villaeuropa, por los hechos consistentes en la no adopción de las medidas correctoras sobre reducción del nivel de ruido transmitido a la vivienda colindante con la Sala de Calderas sita en la C/ Río Llobregat nº 15. Expte ES 8116/2014

LICENCIAS Y OBRA PRIVADA

- 4/ 190.- Propuesta de resolución sobre la solicitud formulada por D. J.B.B., instando licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la finca sita en la Avda. de los Sauces nº 66. Refª. Catastral: 0830734VK2603S0001LF. Expte 2472/2013

⁽¹⁾ Señalizándose en su caso aquellos que fueron retirados (R) o quedaron sobre la mesa (M)

- 5/ 191.- Propuesta de resolución sobre la solicitud formulada por Altamira Santander Real Estate, S.A., instando la devolución de los avales nºs 0049-5033-54-2110001663, 0049-5033-54-2110001662 depositados como garantía de la correcta gestión de residuos y 0049-5033-52-2110001901 depositado como garantía de la correcta reposición de elementos de la vía pública y urbanización, como consecuencia de las obras de construcción de 37 viviendas unifamiliares adosadas en la finca sita en la C/ Piscis nº 48 al 94 y 120 al 144. PAU-4. Parcelas 143 y 151. Expte 2104/2014
- 6/ 192.- Propuesta de resolución sobre la solicitud formulada por Enteco Pharma, S.L., instando la devolución de la fianza depositada como garantía de la correcta gestión de los residuos generados como consecuencia de las obras de adaptación de local para la implantación de la actividad de almacén de envases en la finca sita en la C/ Puerto Navafría nº 18. Expte 3151/2014

Siendo el acta de la presente sesión del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobada el día doce de mayo de dos mil catorce yo, Francisco Javier Zaragoza Ivars, Gerente Municipal de Urbanismo por sustitución expido el presente extracto a los efectos de publicidad oportunos en Móstoles a trece de mayo de dos mil catorce.

EL GERENTE
GMU
GERENCIA
MUNICIPAL
URBANISMO
MOSTOLES